

AMPLIAN PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL HASTA POR S/. 4'500,000.00

DECRETO-LEY N° 20755

CONSIDERANDO:

Que el Pliego del Ministerio de Marina a fin de dar cumplimiento a sus actividades, requiere recursos financieros adicionales hasta por la suma de S/. 4'500,000.00;

Que para tal finalidad existen los recursos financieros provenientes del producto de la venta del inmueble ubicado en la Av. Santa Rosa por S/. 2'500,000.00 y del Ex-BAP "Callao" por S/. 2'000,000.00 autorizadas por Decreto-Ley N° 20594 y Decreto Supremo N° 016-74-MA, respectivamente;

Que, en consecuencia, es necesario ampliar el Presupuesto Bienal vigente en el Pliego del Ministerio de Marina;

De conformidad con lo establecido por el Art. 57° de la Ley N° 14816 Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y el Art. 41° del Decreto-Ley N° 19864 del Presupuesto Bienal del Sector Público para 1973-1974;

Estando a lo informado favorablemente por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Único.— Ampliase el Presupuesto del Sector Público Nacional para el Bienio 1973-1974 hasta por la suma de Cuatro Millones Quinientos Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 4'500,000.00) con cargo a la fuente del Tesoro Público conforme al siguiente detalle:

Volumen I: Gobierno Central.

Título I: Ingresos

Capítulo I: Ingresos del Tesoro Público

6: Otros Ingresos

Partida:	S/.
122: Ingresos Inclasificables	4'500,000.00

Título II: Egresos

Presupuesto de Operación

Pliego 01: Ministerio de Marina S/. 4'500,000.00

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 15 de Octubre de 1974.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**
Gral. de Div. EP. **Edgardo Mercado Jarrín.**
Tnte. Gral. FAP **Rolando Gilardi Rodríguez.**
Vice-Almirante AP. **José Arce Larco.**
Gral. de Brig. EP. **Amílcar Vargas Gavilano.**